



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCION No. 121

28 MAR 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 001 de 2016"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación Interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública No. 001 de 2016, cuyo objeto era *"Recibir propuestas para contratar " el suministro y distribución de alimentos para el programa de apoyo alimentario de la Universidad, en la vigencia 2016"*.

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ La emisión de la resolución de apertura del proceso, por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, en cuanto ordenador del gasto.
- ✓ La publicación del proyecto y del Pliego de Condiciones definitivo, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas y las respuestas correspondientes, emitidas, estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.
- ✓ La emisión de dos (2) adendos, el primero, en aceptación de algunas de las observaciones al Pliego de Condiciones, con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes, así como la transparencia e igualdad de condiciones para todas las personas que quisiesen participar en el proceso de selección; y el segundo, ampliando el plazo de realización de observaciones a la evaluación de admisibilidad, por parte de las empresas oferentes.
- ✓ La publicación de los actos administrativos y documentos del proceso, tanto en la página Web de la Universidad Distrital como en el SECOP.



121

28 MAR 2016

- ✓ Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día 2 de marzo de 2016, a las 10:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la Convocatoria Pública, en la que se identificaron las siguientes ofertas:

Nombre del Oferente	NIT	No. de folios del original presentados	Copia	Póliza de Seriedad	Valor Propuesta Económica
Consorcio FRANCARD ALIMENTOS	Compuesto por Ardiko A & S Ltda NIT N° 830 053 360- 5 y Francisco Javier Sandoval Y/O Suministros y Servicios NIT N° 591 340 5-6	239	Una +1 CD	Seguros Suramericana N° 1562911-1	\$ 1.972.174.000
Unión Temporal NUTRIR ALIMSO 2016	Compuesta por: Nutrir de Colombia SAS NIT N° 900 267 439-0 , Jorge Ricardo Camargo Camperos CC N° 91 219 384 y ALIMSO Catering Servises S.A. en Reorganización NIT N° 900 376 674-2	239	Una + 1 CD	NO se presenta al cierre	\$ 1.994.886.800

- ✓ Que el día 3 de marzo de 2016 se realizó la visita técnica programada en cumplimiento del numeral 1.14.1 Visita Técnica establecido en el Pliego de Condiciones.
- ✓ Que, el día 9 de Marzo de 2016, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital publicó la primera evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas.
- ✓ Que, entre los días 10 y 14 de Marzo de 2016, según cronograma, los oferentes presentaron solicitudes de aclaraciones o subsanes a la primera evaluación.
- ✓ Que, el día 16 de Marzo de 2016, también según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad publicó la segunda evaluación admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de puntaje de las propuestas, y se publica la decisión del Comité Asesor de Contratación respecto del plan de mejoramiento presentado a la evaluación técnica por parte de la Unión Temporal NUTRIR ALIMSO 2016; manteniendo la evaluación técnica publicada el día 9 de marzo de 2016.
- ✓ Que el día 18 de Marzo de 2016, a las 9:00 p.m., según cronograma, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o de declaratoria de desierto.
- ✓ Que, luego de las evaluaciones finales, realizadas por el grupo evaluador conformado para éste fin, se lograron los siguientes resultados:

	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TECNICA					PUNTAJACIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJACIÓN TOTAL
			DOCUMENTACIÓN TRIBUTARIA	INDICADORES	EVALUACIÓN VISITA TECNICA	EXPERIENCIA	PUNTOS MINUTAS ALMUERZO	PUNTOS MINUTAS REFRIGERIOS TIPO CENA	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL		
1	Consorcio FRANCARD ALIMENTOS	ADMITIDO	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	200	200	CUMPLE	600	1000



121 | 28 MAR 2016 |

2	Unión Temporal NUTRIR ALIMSO 2016	ADMITIDO	CUMPLE	ADMITIDO	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	CUMPLE	0	0
---	-----------------------------------	----------	--------	----------	-----------	--------	---	---	--------	---	---

Que el Comité Asesor de la Universidad Distrital recomendó al ordenador del gasto adjudicar la Convocatoria Pública No. 001 de 2016, en consideración a los resultados finales de la evaluación realizada a las ofertas.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 001 – 2016 al Consorcio FRANCARD ALIMENTOS compuesto por las empresas Compuesto por Ardiko A & S Ltda NIT N° 830 053 360- 5 y Francisco Javier Sandoval Y/O Suministros y Servicios NIT N° 591 340 5-6; por un valor total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 1.972.174.000) M/CTE IVA Incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

28 MAR 2016

28 MAR 2016

Dada en Bogotá, a _____ días del mes de _____ de 2016

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISO	JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA	Asesor Rectoría	
REVISO	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Jefe Oficina Asesora Jurídica / Secretario General (E)	
PROYECTO	VLADIMIR SALAZAR AREVALO	Vicerrector Administrativo y Financiero	